Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

Contrato Adquisición de Combustible:

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Villarrica por una parte, que en adelante se denominará LA CONVOCANTE representado por el Sr. Intendente Municipal Lic. Darío Andrés Ortellado Zorrilla con Cédula de Identidad Nº 2.374.964 y el Secretario General Abg. Marco Antonio Duarte Vázquez con Cédula de Identidad Nº 1.957.233, y por la otra la Firma BARCOS Y RODADOS S.A. con RUC Nº 80006671-5, a quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de la Municipalidad de Villarrica, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la "Adquisición de Combustibles", Licitación Pública Nacional01/2014ID Nº 267.478, en las condiciones establecidas en la Cláusula primera y definidas en las Especificaciones Técnicas correspondientes.

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen la MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA y LA CONTRATISTA, las partes entre sí, en relación a la Adquisición de Combustibles; que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Lic. Darío A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

German Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*1*	*3*	*0*	*360*	*30*	*01*	*04*	*Gs.290.000.000*
2014	*1*	*1*	*1*	*0*	*360*	*30*	*01*	*04*	*Gs.30.000.000*
2014	*2*	*2*	*1*	*0*	*360*	*30*	*11*	*04*	*Gs.200.000.000*
2014	*1*	*2*	*1*	*0*	*360*	*30*	*01*	*04*	*Gs.30.000.000*
2015	*2*	*2*	*1*	*0*	*360*	*30*	*11*	*04*	
2015	*2*	*1*	*3*	*0*	*360*	*30*	*01*	*04*	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.478

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2014, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica*. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N°2.106

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LPN 01/2014 **Fecha:**								
Items	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	15101506-001	Gasoil-Común.Octanaje superior a 87% de isoctanos	**Litros**	**80.000**	BR	Nacional	5.385	430.800.000
2	15101506-001	Gasoil-Especial.Octanaje superior a 97% de isoctanos con aditivos especiales	**Litros**	**15.000**	BR	Nacional	7.005	105.075.000
3	15101503-002	Nafta Súper. Octanaje superior a 97% de isoctanos	**Litros**	**20.000**	BR	Nacional	7.400	148.000.000
Total I.V.A. Incluido								**683.875.000**

Total: *[683.875.000]*

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Lic. Darío A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Germán Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Guaraníes Seiscientos ochenta y tres millones, ochocientos setenta y cinco mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 400 (cuatrocientos) días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Villarrica.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Lic. Darío A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

German Morinigo
Representante
...dados S.A.

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los nueve días del mes de Julio del año dos mil catorce.

En nombre de la Contratante		**En nombre del Proveedor.**
Lic. DARIO ANDRES ORTELLADO	Abg. MARCO A. DUARTE Vázquez	BARCOS Y RODADOS S.A.
Lic. Darío A. Ortellado Zerrilla Intendente Municipal Municipalidad de Villarrica	Abog. Marco A. Duarte Vázquez Secretario General Municipalidad de Villarrica	Germán Morinigo Representante Barcos y Rodados S.A.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL